

Jenaro Vicente Felipe Rodriguez Malo, de Jenaro y María, de Avilés.
 Inocencio Guerra Martinez, de Florentino y Constanza, de id.
 José Manuel de Busto, de Josefa, de Cudillero.
 Sergio Lopez Pelaez, de José y María, de id.
 Victoriano Pelaez Pelaez, de Manuel y Valentina, de Soto de Luiña.
 Dionisio Busto Busto, de José y de Rita, de Villademar.
 José Antonio Alvarez Perez, de Alejandro y Celedonia, de Cudillero.
 Julián Gonzalez Torres, de José y Justa, de id.
 Lucio Sierra Campa, de Maximino y Eusebia, de Avilés.
 Anaeleto Ricardo Castro Fernandez, de Antonio y Bernarda, de Cudillero.
 Aniceto Victor Federico Blanco Fernandez, de Hermógenes y Juliana, de San Esteban.
 Jesús Manuel Perez Maseda, de Francisco y Carmen, de Maruca.
 David Fernandez Menendez, de Francisco y María, de San Juan de la Arena.
 Manuel Leopoldo Fernandez y Alonso, de Manuel y Josefa, de Soto del Barco.
 José Victor Bernardo Gonzalez Rodriguez, de Robustiano y Adeline, de Muros.
 Modesto Busto Alvarez, de Manuel y María, de Cudillero.
 Emilio Garcia Lopez, de Pancracio y Rita, de id.
 José María Gonzalez Suarez, de Eugenio y Eulogia, de Ranón.
 José Gonzalez Menendez, de Joaquin y Regina, de San Juan de la Arena.
 Ramón Arminio Ondina y Martinez, de Rafael y María, de Cudillero.
 Dionisio Ondina Fernandez, de Manuel y Felisa, de id.
 Egidio Gonzalez Menendez, de Angel y Jenara, de Avilés.
 José Bonifacio Fernandez de la Campa, de Ramón y María, de id.
 Florentino Francisco Fernandez Marqués, de Francisco y Balbina, de Cudillero.
 Generoso Manuel Alvarez Menendez, de Emeterio y Jesusa, de San Juan de la Arena.
 Virgilio Lopez Suarez, de José y Manuela, de Cudillero.
 José Manuel Rodríguez Vigil, de Manuel y Joaquina, de La Dársena.
 Avelino Suarez Fernandez, de Gumersindo y Felisa, de San Juan de la Arena.

Trozo de Luanco
 Manuel Alvarez Builla Gonzalez, de José y Manuela, de Bañugues.
 Juan Garcia Gutierrez, de José Manuel y Angela, de Luanco.
 Cándido Rodriguez Garcia Barrosa, de Felipe y María, de Bañugues.
 Carlos Prendes Luces, de Casimiro y María, de Candás.
 Victoriano Rodriguez Menendez, de José Ramón y Rafaela, de idem.
 Silvino de la Vega Menendez, de Enrique y Angela, de idem.
 Cándido Lopez Rodriguez, de Cándido y Ramona, de Luanco.
 Jesús de Granda Gonzalez, de Felipe y Ramona, de Bañugues.
 Bienvenido Castro Mendez, de José y Ete'vina, de Candás.
 Luis Suarez Prendes, de Bernardino y Ete'vina, de id.
 Carlos Puente Fanjul, de Manuel y Fermina, de Luanco.

Gabino Garcia Viña, de Gabriel y Josefa, de Bañugues.
 Andrés Avelino Cuervo Folgueras, de Hermenegildo y Delfina, de Candás.
 Máximo Garcia Fernandez, de Juan y Rosa, de Candás.
 Rafael Garcia Viña, de Antonio y María, de Luanco.
 Adolfo Gonzalez Heres, de Domingo y Braulia, de id.
 Armando Rodriguez Gonzalez, de Marcelino y Balbina, de Candás.
 Marcelino Fernandez Hevia y Ovie, de José y Rosa, de Bañugues.
 Secundino Viña Rodriguez, de Gumersindo y Segunda, de Candás.
 Emilio Viña Rodriguez, de Gumersindo y Segunda, de id.
 Manuel Fernandez Garcia, de Angel y Ramona, Bañugues.
 Manuel Gonzalez Fernandez Buján, de Manuel y Josefa, de Bocines.
 Arturo Rodriguez Menendez, de Lino y Marcelina, de Candás.
 Alvaro Suarez Fernandez, de Rafael y Juana, de Luanco.
 José María Isidro Viña Gonzalez, de José Manuel y Emeteria, de idem.
 Anselmo Alvarez Suarez, de Florentino y Antonia, de Candás.
 Nemesio de las Matas Alvarez, de Segundo y Marcela, de id.
 Alvaro Viña Garcia, de Josefa, de Luanco.
 Silverio Serrano de la Viña, de Hermógenes y Rosa, de Candás.
 Romualdo Rodriguez Alvarez, de Ricardo y Teresa, de id.
 Carlos Suarez Granda, de Bernabé y María, de Luanco.
 José Menendez Artime, de José y Teresa, de id.
 Luis Iglesias Fernandez, de Gaspar y Ramona, de Candás.
 Valentin Rodriguez Muñiz, de Valentin y Rafaela, de Bañugues.

Trozo de Luarza
 Miguel Fernandez Fernandez, de Domingo y Laureana, de Ortiguera.
 Cecilio Garcia Mendez, de Rafael y Josefa, de id.
 José Ramón Mendez Lopez, de José y Sabina, de Piedra.
 Diego Lopez Mendez, de Ceferino y Carlota, de Ortiguera.
 Severiano Mendez Garcia, de Francisco y Josefa, de Barquens.
 Eusebio Mendez Carrera, de José y Cristina, de Fojos.
 Jesús Mendez y Fernandez, de Constantino y Josefa, de Ortiguera.
 Manuel Beltran Mendez, de Juan y María, de Lago de Trevias.
 Jesús Rodriguez Perez, de Pedro é Isabel, de Luarca.
 José Fernandez Garcia, de José y Vicenta, de Mohías.
 José Manuel Fernandez Suarez, de Manuel é Ignacia, de Viavelez.
 Joaquin Mendez Gonzalez, de Crisanto y Jenara, de Vega.
 Paulino Jardón Carrera, de Vicente y Cecilia, de Ortiguera.
 Francisco Rey Mendez, de Luis y Guillermina, de Navia.
 Celestino Nicanor Mendez Garcia, de Celestino y Jesusa, de Vega.
 Serafin Gonzalez Suarez, de Jacinto y Juliana, de Ortiguera.
 José María Fernandez Cancio, de Rafael y Clara, de id.
 Segundo Fernandez Cancio, de Rafael y Clara, de Ortiguera.
 Enrique Fernandez Palacios Menendez, de Antonio y Matilde, de Luarca.
 Humberto Rodriguez Crespo, de Santos y Josefa, de Luarca.
 Fermin Acebedo y Acebedo, de Fermin y Leocadia, de Viavelez.

Alejandro Joaquin Fernandez Garcia, de Victor y Vicenta, de Andés.

José Lopez Fernandez, de Hermenegildo y Amalia, de Viavelez.
 José Ramón Suarez Llenderros, de Valeriano y María, del Espín.

Servando Fernandez Mendez, de Pedro y Laura, de Puerto de Vega.
 José Garcia Perez, de Juan y Josefa, de Vega.

Trozo de Villaviciosa

Constantino Liñero Sánchez, de José y Adelaida, de San Martin del Mar.

Feliciano Maojo Crespo, de Mariano y Hermógenes, de San Miguel del Mar.

Raimundo Rodriguez Brañon de, de Amalia, de Lastres.

Agustin Olivar Victorero, de José y Tecla, de idem.

José Sanchez Fernandez, de Pedro y Manuela, de idem.

Pedro Estrada Ponga, de Euterio y Josefa, de Tazonas.

Alfonso Rodriguez Martinez, de Agapito y Agueda, de Lastres.

José Llera Montoto, de Santos y Joaquina, de idem.

Gabino Alonso Fernandez, de Ramón y Adelaida, de San Miguel del Mar.

Valentin Perez Estrada, de Justo é Higina, de Selorio.

Plácido Marcilla Candás, de Manuel y Manuela, de Lastres.

Custodio Batalla Mieres, de Hilario y Esperanza, de Oles.

Fernando Rodriguez Gallego, de José Antonio y Custaquina, de Lastres.

Alejandro Montoto Rodriguez, de Luis y Manuela, de idem.

Manuel Rodriguez Llera, de Eusebio y Prudencia, de idem.

Juan Batalla Martinez, de Serafin y Maria del Pilar, de San Miguel del Mar.

José Roza Diego, de Calixto y Filomena, de San Martin del Mar.

Gabino Campos Tuero, de Segundo y Carmen, de Oles.

José Roza Victorero, de Ramón y Severiana, de Lastres.

Enrique Suarez Junco, de Luciano y Delfina, de idem.

Agustin Victorero del Gallego, de León y Agapita, de idem.

Ramón Rodriguez Llera, de Florentino y Severina, de idem.

Trozo de Ribadesella.

José María Velasco Gutiérrez, de Manuel y Balbina, de Ribadesella.

Gijón 15 de Octubre de 1905.—
 El Comandante de la Provincia,
 José M. Chacón.

R. al núm. 3.498.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldia de Allande

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta del arriendo en venta libre de los derechos de consumos, sal y alcoholes de este concejo para el año de 1906, anunciada para hoy, se anuncia otra segunda para el día 5 de Noviembre próximo, á las once, en estas Consistoriales y bajo el tipo y condiciones que para la primera, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de 4 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Pola de Allande, Octubre 15 de 1905.—El Alcalde, S. Santos.
 R. al núm. 3.505.

Alcaldia de Riosa

D. José Muñiz Sariago, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riosa.

Hago saber: que de once á doce del día 31 del corriente mes tendrá lugar en estas Consistoriales la primera subasta del arriendo en venta libre de todas las especies de consumos, sal y alcoholes, aguardientes y licores de este término municipal para el próximo año de 1906, por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo de subasta de las especies arrendables es el de 7.318,24 pesetas, con inclusión del importe de los recargos autorizados, constituyendo la fianza que debe constituir el que resulte adjudicatario en la cuarta parte de la cantidad en que sea adjudicado el remate, que habrá de depositarse en la caja de fondos del Municipio.

Que la garantía necesaria para hacer posturas será la del 5 por 100 del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo hacerse este depósito por cualquiera de los medios que para ello autoriza el artículo 277 del Reglamento vigente.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo de tres, siendo empero inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del tipo referido, adjudicándose el remate al que haga la proposición más ventajosa.

Y por último, que si por falta de licitadores quedara sin efecto dicha primera subasta, se celebrará la segunda y última en el propio local y á iguales horas del día 10 de Noviembre próximo, bajo el mismo tipo y condiciones que aquella, con la sola diferencia de que en ésta se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Riosa, Octubre 16 de 1905.—
 J. Muñiz.

R. al núm. 3.502

Alcaldia de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Julio de 1905, aprobado en sesión de 5 de Agosto.

Sesión del día 1.º

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Idem las siguientes relaciones de gastos: una de 107,50 pesetas por conservación del camino de Perán al Valle, y otra de 12,50 por limpieza de calles.

Se acordó abrir información pública en el expediente de variación de caminos en término de Aboño, con motivo de las obras del ferrocarril de Veriña al Musel.

Pasó á la Comisión de policía rural una instancia de D. Tomás Bango Leou, pidiendo permiso para edificar una casa en Ambás.

Sesión del día 8

Fué aprobada el acta de la anterior.

Idem dos relaciones de gastos:

una de 8 pesetas por socorros á presos pobres y otra de 15 por barrido de calles.

Idem el extracto de acuerdos del mes de Junio próximo pasado.

Idem la distribución de fondos importante 3 735,75 pesetas.

Se acordó remitir á la Inspección de Hacienda á los efectos procedentes una certificación del Registro de la propiedad del partido, que acredita un censo á favor de la Escuela de esta villa.

Pasó á la Comisión de policía urbana una instancia de D. Antonio Abasolo, para la instalación de una caldera de vapor para servicio de su panadería, y que se abra la información pública que determina el art. 217 de las Ordenanzas municipales.

Sesión del día 15

Fué aprobada el acta de la anterior.

Idem las siguientes relaciones de gastos: una de 15 pesetas por limpieza de calles, otra de 10,25 por herramientas, otra de 151,50 por impresos, material de oficina y encuadernación de libros, y otra de 39,06 por cloruro de cal para desinfecciones.

Idem la liquidación del presupuesto de 1904.

Quedó enterada la Corporación del balance de 30 de Junio último acreditando una existencia en Caja de 8.429,52 pesetas.

Idem de la Real orden recaída en el expediente instruido con motivo de la desaparición de las aunas de la fuente De Arriba, en Cozanco.

Sesión del día 20

Fué aprobada el acta de la anterior.

Idem el inventario de todos los papeles y documentos existentes en el archivo de este Ayuntamiento, y que una copia del mismo se remita á la Excm. Diputación provincial.

Se acordó formalizar la venta de un terreno parcelario sito en Moris, parroquia de Albandi, adjudicado á D. Pedro Alvarez.

Idem conceder permiso á D. José Menéndez López, de Tamón, para cerrar una finca.

Y por último, conceder 70 pesetas á D. Faustino López, para que pueda tomar baños en Caldas su hijo enfermo Braulio.

Sesión del día 27

Fué aprobada el acta de la anterior.

A tenor de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento de 14 de Junio último, se acordó nombrar oficial mayor de esta Corporación, para sustituir al Secretario en ausencias, enfermedad, suspensión ó vacante, al oficial de Secretaría don Alfredo González Pelayo.

Dada cuenta de la tercera certificación de obra verificada en la Escuela de Albandi-Prendes, que acredita catorce mil pesetas, se acordó aprobarla.

Se concede permiso á D. Tomás Bango León, para construir una casa en Ambás.

Fueron aprobadas dos cuentas, una de 7 pesetas por arreglo de mobiliario, y otra de 15 por barrido de calles.

Se nombró al infrascrito Secretario Comisionado para la entrega de los mozos en la Caja de recluta el día primero de Agosto próximo.

C ndás 1.º de Agosto de 1905.
—Bonifacio Gonzalez Pelayo.—
V.º B.º, el Alcalde, Fuentes.

R. al núm. 2 736

Alcaldía de Langreo

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación durante el mes de Febrero de 1905.

Sesión del día 4

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda la cesión al cuerpo de la guardia civil del menaje y utensilios de los puestos de Ciaño y Villa, sin limitación alguna.

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad, que asciende á 47.653 pesetas 74 céntimos por gastos y 11.151 pesetas 17 céntimos por ingresos, arrojando una existencia en Caja de 36.502 pesetas 57 céntimos.

Se concede un socorro domiciliario.

Se acuerdan varios pagos por la cantidad de 4.491,90 pesetas.

Sesión del día 11

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda estudiar detenidamente las proposiciones presentadas en el concurso para los soportes voltaicos.

Pasa á informe de la Comisión una instancia de los vecinos de Pajomal.

Se toma en consideración la solicitud de los vecinos de Pando y Otero, pidiendo alumbrado eléctrico.

Se concede un socorro domiciliario.

Pasan á la Comisión y al señor Arquitecto dos instancias pidiendo permiso para edificar.

Se aprueba el presupuesto de 112 pesetas para la compra de menaje y efectos para la escuela de Las Piezas.

Se autoriza á D. Ecequiel Alvarez para que perciba en nombre del Ayuntamiento el importe de los recargos municipales de contribución, puestos al pago por la Hacienda.

Se aprueban varios pagos que importan 4.090 pesetas 44 céntimos.

Se acuerda proveer de utensilios á la Tablajería de La Felguera.

Sesión del día 18

Se aprueba el acta de la anterior.

Se adjudica el Concurso para los soportes á D. Bernardo Cambor.

Pasa á estudio é informe de la Comisión una instancia de D. Tomás Alvarez.

Se aprueba la cuenta por demolición del estribo del puente de Lada que importa 2.448 pesetas 47 céntimos.

Se acuerda el pago de varias facturas que importan en total 1.608 pesetas 78 céntimos.

Se autoriza al señor Alcalde para que resuelva como crea más oportuno la cuestión del alumbrado público.

Se acuerda expropiar una corralera propiedad de D. Francisco Salvadores.

Sesión del día 27

Se aprueba el acta de la anterior.

Se nombra una Comisión para la revisión del Registro fiscal.

Se concede el Teatro á D. Ernesto García Montes para dos bailes.

Pasa á la Comisión una instancia de D. Juan Torre, de Puente Cabrón.

Fueron concedidos cuatro socorros domiciliarios.

Se aprueba el estado de distribución de fondos para el mes de Marzo que asciende á 54.328 pesetas.

Se acuerdan varios pagos que importan 1.627 pesetas.

Para que conste y su remisión al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente en Sama de Langreo á 30 de Mayo de 1905.—Agustín Nicolau —V.º B.º, el Alcalde, Dorado.

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el mes de Marzo de 1905.

Sesión del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa al maestro de obras una instancia que presenta D. Francisco Taberner.

Se conceden dos socorros domiciliarios.

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta fin de Febrero, que suma por ingresos 76.929,58 pesetas, y por gastos la cantidad de 55.752,53 pesetas, quedando una existencia en Caja de 21.357,45 pesetas.

Fué tomada en consideración una instancia que suscribe D. Francisco Coto González.

Se aprueba el proyecto para la expropiación de una casita de don Francisco Salvadores.

Se acuerdan varios pagos por la cantidad de 4.258,78 pesetas.

Idem conceder el Teatro en las condiciones reglamentarias.

Idem pedir al Estado alguna compensación á la rebaja de las harinas.

Idem construir un muro en el Puente Cabrón para la defensa en las avenidas del rio.

Sesión del día 11.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se concede un socorro domiciliario á D. Francisco Taberner.

Pasa al Arquitecto una instancia de D. Mariano del Campo, pidiendo permiso para edificar.

Se aprueba la relación de pagos trimestrales que importa 417,29 pesetas.

Pasa á informe del Sr. Inspector de Sanidad una denuncia formulada por D. Sixto Lacalle.

Se acuerda convocar á la Comisión nombrada para la revisión del registro fiscal.

Sesión del día 18.

Se aprueba el acta de la anterior.

Pasa al Arquitecto municipal una instancia suscrita por D. Joaquín Canga pidiendo permiso para edificar.

Se acuerda hacer una tirada de doscientos ejemplares del presupuesto ordinario.

Se aprueban varios pagos que importan 6.772,15 pesetas.

Se acuerda adquirir tres ejemplares de la «Historia de la Universidad y Noticia de los Centros de Instrucción.»

Sesión del día 27.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda dar caracter de subastas á los que eran cabos de La Felguera y Sama.

Se acuerda otorgar la escritura con la Sociedad Electricista de Langreo, confiriendo poderes al Sr. Alcalde para que pueda hacerlo.

Se aprueban los informes presentados por el Arquitecto en cuanto á las edificaciones que pretenden hacer D. José Gutiérrez y D. José Fernández.

Idem el proyecto de las obras de arreglo del camino de la Encrujijada á Trapa, y el de arreglo de un puente sobre el río Montes, en el Bravial y anunciar las subastas.

Se acuerda el pago de varias facturas que importan 462,25 pesetas.

Se concede un socorro domiciliario á Vicenta Lastra.

Se acuerda ejecutar las obras de reparación de la Escuela del Carmen, cuyo presupuesto de obra asciende á 800 pesetas.

Idem que varios de los arreglos de los caminos en proyecto se hagan por administración.

Para que conste y su remisión al Sr. Gobernador civil para su publicación, expido la presente en Sama de Langreo á 31 de Mayo de 1905.—Agustín Nicolau.—Visto bueno, el Alcalde, Dorado.

Alcaldía de Vega de Ribadeo

D. Everardo Villamil y Llanes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: Que el día 31 del corriente, de once á doce tendrá lugar en estas Consistoriales, por el sistema de pujas á la llana y á venta libre por término de cinco años, la subasta de los derechos de consumo sobre las especies comprendidas en la tarifa primera del vigente Reglamento, con inclusión de los alcoholes y licores, exceptuando el trigo y sus harias, para cubrir el encabezamiento de consumos y déficit del presupuesto municipal en los años 1906, 1907, 1908, 1909 y 1910, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 33.715 pesetas 87 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro, el 3 por 100 de cobranza y conducción y el recargo municipal.

Para hacer postura es circunstancia precisa depositar previamente en la Depositaria municipal el 2 por 100 del tipo de subasta, ó en el acto en poder de la Comisión que ha de asistir al remate.

Si en el día señalado no hubiese postura que cubra la totalidad del tipo, se verificará una segunda licitación el día 15 de Noviembre próximo, en la cual serán admisibles proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo advertir que el que resulte agraciado con el remate pagará la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Vega de Ribadeo, Octubre 17 de 1905 —Everardo Villamil.

R al núm. 3.504.

Ayuntamiento de Valdés

MES DE OCTUBRE DE 1905

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos		Período ordinario de 1905		Período de ampliación de 1904		TOTAL	
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Ptas.	Cts.
1	Gastos del Ayuntamiento.	2.700		»		2.700	
2	Policia de seguridad.	200		»		200	
3	Policia urbana y rural.	2.000		»		2.000	
4	Instrucción pública.	485		»		485	
5	Beneficencia.	500		»		500	
6	Obras públicas.	»		»		»	
7	Corrección pública.	225		»		225	
8	Montes.	»		»		»	
9	Cargas.	3.225		»		3.225	
10	Obras de nueva construcción	»		»		»	
11	Imprevistos	»		»		»	
12	Resultas.	»		»		»	
13	Devoluciones.	»		»		»	
14	Varios.	»		»		»	
TOTAL...		9.335		»		9.335	

Esta Corporación municipal, en sesión de dos del corriente aprobó la anterior distribución de fondos para el mes de la fecha.

Luarca, Octubre 17 de 1905.—El Secretario Contador, José Galán y Alvarez Cascos.—Visto bueno.—El Alcalde, Ramón Avella.

R. al núm. 3.506

Alcaldía de Noreña

D. Justo Rodríguez y Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noreña.

Hago saber: que el día 3 de Noviembre próximo, á las tres en punto de la tarde, dará principio en el salón de sesiones del Ayuntamiento la subasta del arriendo en venta libre de las especies de consumos comprendidas en el artículo 5.º del Reglamento de 11 de Octubre de 1898 y en la clase primera de la tarifa primera, con excepción del trigo, harinas y sus derivados y pan, arroz, garbanzos y sus harinas, los pescados de río y mar, sus escabeches y conservas, el carbón vegetal y mineral y las frutas y hortalizas, por término de tres años, desde 1.º de Enero de 1906 hasta el 31 de Diciembre de 1908, ambos inclusive, y por el tipo de 13.893,04 pesetas por cada año, ó bien 41.679,12 pesetas por los tres años, cuyas cifras comprenden el cupo del Tesoro, 3 por 100 de cobranza, 10 por 100 de aumento y recargo municipal.

Las especies objeto del arriendo y los derechos señalados á cada una son los siguientes:

Carnes vacunas, lanares ó cabrias en fresco, derechos del Tesoro y recargo municipal, 0,0550 pesetas en kilogramo.

Idem saladas idem 0,0880 idem idem.

Idem de cerda frescas, idem 0,0880 idem idem.

Idem idem saladas idem 0,0880 idem idem.

Aceites de todas clases idem 0,1680 idem idem.

Vinos de todas clases idem 3,81 idem en 100 litros.

Vinagres idem 2,10 idem idem.

Cervezas idem 2,50 idem idem. Sidra, chacoli idem 1,89 idem idem.

Jabón duro y blando id. 0,1470 idem kilogramo.

Alcohol y aguardientes, por cada grado centesimal en hectolitro, idem 0,4850 id.

Licores de todas clases, idem 0,37 idem en litro.

Sal común, derechos del Tesoro, 0,0550 idem en kilogramo.

La subasta se hará por proposiciones verbales y después por pujas á la llana, terminando el acto á las cuatro en punto.

Para licitar es necesario hacer un depósito provisional de dos mil pesetas, quedando el rematante obligado á ampliar esta garantía hasta el 25 por 100 del importe anual del arriendo, en metálico, billetes del Banco de España, papel del Estado ú otros valores análogos á precio de cotización, pudiendo efectuarse esta fianza en la Caja Municipal, y la primera también en poder de la Junta que presida la subasta y en el acto de celebrarse ésta.

El expediente, presupuesto, tarifa y pliego de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día de la subasta, y ésta tendrá efecto con todas las formalidades reglamentarias.

Consistoriales de Noreña 17 de Octubre de 1905.—Justo Rodríguez.

R. al núm. 3.503

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Gijón

D. Antolín Mosquera y Montes, Juez de primera instancia del

distrito de Oriente del partido de Gijón.

Hago saber: Que en la primera junta general de acreedores del quebrado D. Joaquín Berdason Menendez, de esta plaza, celebrada el veintiseis del actual, por unanimidad fueron nombrados síndicos D. José Suárez Sánchez, comerciante, y D. Ricardo García Rendueles y D. Enrique Albert y Garrido, procuradores de esta villa.

Y para conocimiento de los acreedores que no han concurrido á dicha junta se acordó en providencia de hoy hacerlo público en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en la villa de Gijón á veintisiete de Septiembre de mil novecientos cinco.—Antolín Mosquera.—Aute mí, Tomás Guisasaola Ovies.

R. al núm. 3.511

Cédulas de citación.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del Distrito de Occidente de Gijón, en causa seguida por lesiones á Adriano Rodríguez, se cita á dicho lesionado Adriano Rodríguez González, de diez y ocho años de edad, soltero, natural de León y vecino del Natahoyo, en este partido, para que en el término de seis días á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en dicha causa y ser reconocido por el médico forense, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término fijado le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Dada en Gijón á trece Octubre de mil novecientos cinco.—Juan Fernández.

R. al núm. 3.499

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, en causa seguida por lesiones á Alberto Curieses, se cita á los testigos Pedro Antolín y Maximino Meana, vecinos que fueron de esta villa, y en la actualidad el Maximino se encuentra trabajando en Oviedo, y del Pedrose ignora su domicilio, para que en el término de seis días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Gijón á trece de Octubre de mil novecientos cinco.—El Escribano, Juan Fernández.

R. al núm. 3.508

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Lena.—En poder de Celestino Morán, vecino de Linares, en este concejo, se halla depositada una yegua de las señas siguientes: color

negro, alzada seis cuartas y media escasas, calzada de las patas de atrás, tiene una estrella en la frente y es tuerta del ojo izquierdo.

Lo que se anuncia al público para que si llega á conocimiento de su dueño pase á recogerla previo pago de los gastos causados, advirtiéndole que trascurridos quince días á contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sin que nadie se presente á reclamarla, será vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena y Octubre 12 de 1905.—El Alcalde, Primitivo Alvarez.

En poder de José Lorenzo Farpón, vecino de Ayán, en esta parroquia, se halla depositada una novilla extraña, de las señas siguientes: color falda parda y el lomo encarnado ó sangrino; edad dos años sobre poco más ó menos; asta bien puesta; tiene un marco en el anca derecha ininteligible, sin más señas.

Lo que se anuncia al público para si llega á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla previo pago de los gastos causados; advirtiéndole que trascurridos quince días, á contar desde la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL sin que nadie la reclame, será vendida en subasta pública.

Consistoriales de Lena y Octubre 12 de 1905.—El Alcalde, Primitivo Alvarez.

Aller.—La noche del 5 de los corrientes desapareció de una finca de Bustillé, parroquia de Boó, de este concejo de Aller, una novilla propiedad de Julián Fernández Alonso, cuya novilla tiene las señas siguientes: de dos años, color rojo, asta corta, alzada proporcionada á su edad y bien presentada.

Se ruega á la persona que tenga noticia de dicho animal se sirva manifestarlo á esta Alcaldía, para que su dueño pase á recogerla previo el pago de los gastos causados.

Cabañaquinta 9 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Luis Díaz.

4

Siero.—El día 8 de los corrientes y del punto denominado de Bergueres, ha desaparecido una yegua de la propiedad de D. Justo Blanco Infanzón, vecino de esta villa, y de las señas siguientes: yegua, color castaño claro, de seis cuartas de alzada y edad cerrada, cabos negros, coja de la mano derecha, desherrada y con muestras de ser recién curada y con una estrella en la frente.

Se ruega á la persona que tenga noticia de dicho animal se sirva manifestarlo á esta Alcaldía para que su dueño pase á recogerla, previo el pago de los gastos causados.

Pola de Siero 17 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Ramón Sanchez.

1

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial